



Asamblea General

Distr. general
2 de diciembre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Temas 112 y 106 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/57/L.7

Vigésimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/57/L.7 y sobre el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (A/C.5/57/26).
2. Como se señala en los párrafos 2 y 22 a 27 de la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/57/26), si la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/C.3/57/L.7, éste tendría consecuencias financieras sobre el presupuesto ordinario para el bienio 2002-2003 por una suma de hasta 412.800 dólares de los Estados Unidos, para el establecimiento, en 2003, de la dependencia de la secretaría del Foro para las Cuestiones Indígenas por un costo de 382.000 dólares de los EE.UU. (inicialmente con la creación de tres puestos: véase el párrafo 3 *infra*) y la convocación de una reunión de tres días de duración antes del período de sesiones del Foro, por un costo de 30.800 dólares para el pago de dietas a los miembros del Foro que asistirán a la reunión del 7 al 9 de mayo de 2003.
3. Las actividades que llevaría a cabo la secretaría del Foro se enumeran en el párrafo 10 de la exposición presentada por el Secretario General. La secretaría del Foro incluiría seis puestos: cuatro del cuadro orgánico (un D-1, un P-4, un P-3 y un P-2) y dos del cuadro de servicios generales. Las funciones de los seis puestos se describen en el párrafo 11 de la exposición del Secretario General. La Comisión Consultiva toma nota de que, por las razones que se aducen en los párrafos 16 y 17 de la exposición del Secretario General, se propone que la secretaría se establezca en dos etapas.



En la primera, se crearían tres puestos, uno de la categoría D-1, uno de la categoría P-4 y un puesto del cuadro de servicios generales con efecto al 1° de enero de 2003; en la segunda se crearían los tres puestos restantes (un P-3, un P-2 y un puesto del cuadro de servicios generales) con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

4. La Comisión Consultiva observa que en los párrafos 10, 12 y 17 b) de la exposición se dice que con el establecimiento del Foro, el ámbito y la naturaleza de las actividades relacionadas con las cuestiones indígenas que realizarán las Naciones Unidas y las organizaciones de su sistema se ampliarán más allá de la esfera de los derechos humanos. Hasta el momento, en la Secretaría de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha realizado actividades relacionadas con los pueblos indígenas, incluidas labores de coordinación. La Oficina ha sido designada como organismo coordinador de la preparación del Foro y aprovechará su experiencia sustantiva sobre cuestiones indígenas así como su experiencia en la organización del primer período de sesiones del Foro. La Comisión señala, sin embargo, que, como se dice en el párrafo 4 a) de la exposición, la Asamblea General pediría al Secretario General que designara una dependencia dentro del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas para que prestara asistencia al Foro en la ejecución de sus mandatos. **La Comisión recomienda que se aclare el papel que desempeñan el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el apoyo de los objetivos, las actividades y los programas de las Naciones Unidas para las cuestiones indígenas con miras a establecer una descripción clara de las responsabilidades, evitar la duplicación de los esfuerzos y obtener el mayor partido posible de los recursos disponibles.**

5. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de los tres puestos solicitados para la secretaría del Foro para el bienio 2002-2003 correspondientes a la primera etapa (un D-1, un P-4 y un puesto del cuadro de servicios generales); sin embargo, en relación con los puestos propuestos para la segunda etapa (un P-3, un P-2 y un puesto del cuadro de servicios generales) la Comisión recomienda que la Asamblea General examine las propuestas que el Secretario General pueda presentar en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, teniendo en cuenta la necesidad de aclarar las funciones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en relación con las cuestiones indígenas, como se ha indicado anteriormente.

6. Habida cuenta de la recomendación que se formula en el párrafo 5 *supra*, quizás la Quinta Comisión desee informar a la Asamblea General de que, en caso de que aprobara el proyecto de resolución A/C.3/57/L.7, habría consecuencias financieras en el presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2002-2003 que podrían ascender a un máximo de 412.800 dólares. La consignación, que representaría un posible cargo contra el fondo para imprevistos, tendría que considerarse en el contexto de la exposición consolidada que se presentará a la Quinta Comisión al finalizar el actual período de sesiones.